ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC2-015-2026

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar el suministro permanente de insumos de cafetería, aseo, jardinería y botiquín para todas sus dependencias, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento institucional y la prestación eficiente de los servicios a su cargo. Estos elementos resultan indispensables para mantener condiciones óptimas de higiene, limpieza, salubridad, orden, seguridad y bienestar en las instalaciones de la entidad, así como para brindar una adecuada atención a funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios que acuden a las diferentes sedes de la Corporación. La Corporación cuenta con sede principal en el municipio de San Gil y oficinas de apoyo ubicadas en las Seis (6) provincias sobre las cuales ejerce jurisdicción ambiental: Guanentina, Mares, García Rovira, Comunera, Enlace Bucaramanga y Vélez. En todas estas dependencias se requiere disponer oportunamente de elementos de cafetería, aseo, jardinería y botiquín que permitan garantizar el adecuado sostenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. En relación con los elementos de aseo, su adquisición es fundamental para la limpieza, conservación y desinfección de oficinas, áreas comunes, auditorios, cafeterías, zonas de atención al público y unidades sanitarias, contribuyendo a prevenir la proliferación de bacterias, virus y plagas, así como al cumplimiento de las disposiciones en materia de salubridad, bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo aplicables a las entidades públicas. La disponibilidad de detergentes, desinfectantes, jabones líquidos, bolsas para residuos, guantes, traperos y demás insumos asociados permite desarrollar adecuadamente las labores de saneamiento ambiental y conservación de las instalaciones institucionales. Por su parte, los elementos de cafetería son necesarios para garantizar el suministro básico de insumos destinados al consumo y preparación de bebidas, contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades administrativas y de atención institucional, fortaleciendo la imagen corporativa y favoreciendo condiciones apropiadas para la atención de reuniones, jornadas de trabajo y visitas externas. Respecto a los elementos de jardinería, estos son indispensables para el mantenimiento, conservación y embellecimiento de las zonas verdes y espacios exteriores de las sedes de la Corporación, permitiendo preservar condiciones ambientales adecuadas, fortalecer la imagen institucional y garantizar entornos agradables, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades laborales y la atención al público. De igual manera, los elementos de botiquín son requeridos para la atención primaria de emergencias o eventualidades que puedan presentarse dentro de las instalaciones de la entidad, permitiendo brindar primeros auxilios de manera inmediata a funcionarios, contratistas y visitantes, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. La disponibilidad de medicamentos básicos, material de curación y elementos de atención inicial contribuye a la prevención y mitigación de riesgos asociados a incidentes menores y a la protección de la integridad física de las personas. En consecuencia, la ausencia de estos insumos afectaría negativamente la operatividad administrativa, las condiciones de salubridad e higiene institucional, el mantenimiento de los espacios físicos y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia básica, generando posibles retrasos y deficiencias en el cumplimiento de las funciones institucionales. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación para el suministro oportuno y suficiente de insumos de cafetería, aseo, jardinería y botiquín, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la entidad, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 SST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES.

Identificación del Contrato o Convenio

Consultoría: ☐	Obra Pública: ☐	Interventoría ☐
Suministro: ☐	Prestación de Servicios: ☐	Seguros: ☐
Compraventa: X	Otro: ☐	Cuál:

Objeto a contratar

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, JARDINERÍA Y BOTIQUÍN CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

Alcance del objeto a contratar

Los elementos de cafetería, aseo, jardinería y botiquín se relacionan a continuación, junto con sus respectivas especificaciones técnicas que caracterizan cada artículo así:

INSUMOS CAFETERIA

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
GRECA CAPACIDAD 120 TINTOS, TRES SERVICIOS AGUA, TINTO, LECHE LLAVES A PRESION EN ACERO INOXIDABLE, RESISTENCIAS A 110 VOLTIOS, UN TANQUE, HECHA EN LAMINAS ACERADAS	UND	2
BOTELLON DE AGUA DE 20 LITROS SIN EL ENVASE	UND	20
CAFÉ DE CUNCHO BOLSA DE 454 GRAMOS TOSTADO, MOLIDO Y SELECTO	BOLSA X 454 GR	100
VASOS 4 ONZAS CARTON PAPEL PARA CAFÉ X 50 UND	PAQUETE X 50 UNID	20
CAFE INSTANTANEO CAJA POR 48 SOBRES DE 1,5 G(CON FECHA DE VENCIMIENTO A MAS DE 1 AÑO)	CAJA	10
AROMÁTICA FRUTOS ROJOS FLOR DE JAMAICA, MORA Y FRESA Y FRUTOS AMARILLOS (SIN GLUTEN, SIN CAFEINA Y VEGANO)	CAJA	50
KIT DE FILTROS PARA DISPENSADOR OPTIMUS CONTIENE UN FILTRO DE AGUA PARA SEDIMENTO(PP)-UN FILTRO DE AGUA CON CARBON ACTIVO(CTO) UNA MENBRABA DE ULTRAFILTRACION (UF)	UND	2

CARRO MEDIANO PARA ALIMENTOS CON RUEDAS 3 Carro mediano con ruedas y 3 niveles , fabricado en polipropileno, ideal para diversas industrias e instituciones. Con fácil ensamblaje, manijas en ambos extremos para mayor comodidad y llantas sin marcas en el piso. Garantía de 12 meses. Medidas: 91 cm de alto, 42.5 cm de ancho y 86 cm de largo.	UND.	1
NEVERA DISPENSADOR DE AGUA DE PISO FRIA Y CALIENTE CON SISTEMA DE FILTRO Y PURIFICADOR. CON CONECCIÓN DIRECTA RED HIDRAULICA	UND	2

INSUMOS ASEO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
VARSOL CON AROMA DE 850 ML Componentes: Tensoactivos biodegradables, preservante, fragancia y agua.	UND	150
BIOVARSOL 850 ML	UND	50
CERA PARA LIMPIEZA DE MADERA 800 ML	UND	50
LIMPIAVIDRIOS CON MAGO EXTENDIBLE METÁLICO	UND	10
Pastillas Cloradas - Pastillas para desinfección de sanitarios e inodoros. Empaque contiene 10 unidades.	PAQUETE	10
AMBIENTADOR LIQUIDO x3785ml - Limpiador multiusos con su exclusiva fórmula Antibacterial Anti- Germ, suprime el 99.9% de las bacterias que pueden causar malos olores,	UND	50
AmbientADOR LIQUIDO de Galón DE 5 Ltrs. - Limpiador multiusos con su exclusiva fórmula Antibacterial Anti- Germ, suprime el 99.9% de las bacterias que pueden causar malos olores,	UND	10
JABON CREMA LAVA LOZA 850grm. Cuidado con las manos avena y aloe	UND	24
BOLSA ASEO BLANCA BIODEG 90X120 , PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	50
BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 90X120, PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	120
BOLSA VERDE BIODEGRADABLE DE 90X120, PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	30
ESCOBA CERDAS SUAVES CON PALO	UND	20
JABON EN POLVO BOLSA X 500 GRS, Detergente multiusos con Aroma y Blanqueador	LIBRA	20
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500ML- Antibacterial Suave con tus manos Elimina el 99.99% de las bacterias No contiene fosfatos Biodegradable. Con dispensador	UNID	100

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

LIMPIAVIDRIOS ATOMIZADOR ECOLOGICOS FCO 500 ML	UNID	100
Blanqueador desinfectante de alta concentración, 5.25% de Hipoclorito de sodio para uso doméstico, efectivo para una mejor limpieza y desinfección. Elimina el 99.9% de las bacterias.Presentacion 3,8 L. Galón	UNID	100
Limpiador de Juntas X 500ml	UNID	20
PAÑOS PARA LIMPIEZA,Reusables y lavables Absorbe hasta un 50% más que los paños / toallitas de algodón normales,Dimensiones: 38 x 38 cm. aprox. Paquete de dos paños	UNID	150
PAPEL HIGIENICO SUPER BLANCO INSTITUCIONAL TRIPLE HOJA PAQUETE POR 4 ROLLOS, triple Hoja Medidas 500M, Total 2000m, Peso Neto 2705g, Ancho de Rollo 8,93 cm.	PAQUETE	50
CEPILLO CON BASE PARA BAÑOS	UNIDAD	10
ATOMIZADOR DE LITRO	UNID	20
LIMPION TOALLA DE COCINA MICROFIBRA 30X30	UNID	10
TRAJE ANTIFLUIDO PARA ASEO, DAMAS TALLAS L Y XL CON LOGO INSTITUCIONAL.	UND	8
PLUMERO PARA LIMPIEZA DEL POLVO	UND	20
BALDE Con ESCURRIDOR de Traperos 36 LTs,con Ruedas silenciosas y que no se oxidan Exprimidor de alta eficiencia, Está fabricado con acero tabular de óptima calidad y plástico moldeado de red estructural	UND	2

INSUMOS JARDINERÍA

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
GUANTES DE JARDINERIA	PARES	20
ABONO FERTILIZANTE POR 50KG PARA JARDIN	BULTO	5
RASTRILLO CURVO JARDINERÍA METÁLICO CON 12 DIENTES MANGO DE MADERA	UNID	5
MACHETA CON FUNDA	UNID	8
DELANTAL IMPERMEABLE DE GOMA PARA JARDINERÍA	UNID	2
CARETA DE PROTECCIÓN	UNID	3
FUNGICIDA LÍQUIDO GALÓN	UND	2
DISCO PARA MOLAR	UNID	3
ROLLO DE FIBRA PARA GUADAÑA	UND	2
MATERA CUBICA AUTOREGANTE DE 28CM X 54 CM EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UND	10
MATERA CUBICA AUTOREGANTE DE 18CM X 30 CM EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UND	10

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Fumigadora Manual de Espalda 20 Litros	UND	1
Carro/plataforma Plegable, Robusto 45x78x100cms 68/137kgs	UNID	1

INSUMOS BOTIQUÍN

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
YODOPOVIDONA ESPUMA FECHA MINIMA DE UN AÑO VENCIMIENTO	UNID	20
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN FECHA MINIMA DE UN AÑO VENCIMIENTO	UNID	20
ALGODÓN ABSORBENTE X 50 GRAMOS	UNIDAD	30
GUANTES DE NITRILO X 100 UNDS	CAJA	6
SOBRE DE SUERO ORAL CAJA POR 30 SOBRES	CAJA	1
ACETAMINOFEN 500 POR 100 UNIDADES	CAJA	1
ALCOHOL DE 125 ML. CON ATOMIZADOR	UNID	30
PULSIOXÍMETRO GMDPX-500E	UNID	2
LINTERNA LED PEQUEÑA RECARGABLE 300LUM PARA BOTIQUIN	UNID	20
TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	UND	10
TIJERA PARA BOTIQUIN DE PUNTA ROMA	UND	20
BOLSAS DE ZIPLOC TRANSPARENTE DE 15*15 cm. PAQUETE * 100	UND	1
SOLUCION SALINA BOLSA 500 ML	BOLSA	30

Nota 1: Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, sede San Gil, sin que ello genere costos adicionales por concepto de transporte, cargue o descargue para la entidad.

Nota 2. Todos los elementos deben contar con fecha de vencimiento mínimo de un (1) año.

Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
10171702	Fungicidas
14111704	Papel higiénico
24111503	Bolsas Plásticas
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47131604	Escobas
47131801	Limpiadores de piso
47131802	Terminados o ceras pisos

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

47132102	Kits de limpieza para uso en general
48101714	Dispensadores de agua caliente
48101716	Purificador de agua
48101909	Teteras o cafeteras para servicios de comida
50201706	Café
50202301	Agua
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

Definiciones

N/A

Condiciones técnicas exigidas

Serán las señaladas en el numeral el alcance del objeto del presente estudio previo.

Obligaciones de las partes

Obligaciones generales:

a) Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías que correspondan y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II numeral 2 condiciones, para la aprobación de la CAS, en los términos y condiciones pactados.
b) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
c) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la CAS según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
d) Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la CAS y demás disposiciones pertinentes.
e) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la CAS.
f) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
g) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la CAS en el momento en que sea requerido.
h) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
i) Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
j) Presentar los informes parciales y/o final, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II numeral 7-ejecución del contrato, previa validación del supervisor.
k) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
l) Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.
m) Ejecutar el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y documentos previos.
n) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
o) Es obligación del contratista allegar para la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades a ejecutar, previo visto bueno de la supervisión (cuando aplique).

Obligaciones de la CORPORACION

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados.
c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
d) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la CAS; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
e) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Obligaciones específicas del Contratista:

a) De conformidad con la guía G-PBS-002 de criterios ambientales los elementos a suministrar deberán ser: en empaques biodegradables y/o amigables con el medio ambiente para facilitar su doble uso, así como también deberán ser en su totalidad ecológicos que usen bajo contenido o ausencia de sustancias peligrosas y que emitan bajas cantidades de gases de efecto invernadero y de otras sustancias agotadoras de ozono.
b) Entregar productos que cumplan con las características, cantidades, presentación y calidad establecidas.
c) Los insumos deben contar con registro sanitario vigente (cuando aplique) y cumplir las normas de calidad.
d) Los elementos de aseo deben estar en perfecto estado, con fecha de vencimiento vigente de mínimo un año de caducidad, debidamente sellados y con etiquetas legibles que incluyan fabricante, lote y composición.
e) Garantizar la entrega de los productos en los plazos estipulados por la CAS, sin retrasos que afecten el funcionamiento institucional.
f) Realizar la entrega en el lugar designado por la entidad (bodega de la sede principal), en el horario definido.
g) Asegurar la disponibilidad de productos durante la vigencia del contrato, manteniendo inventario suficiente para atender los requerimientos de la CAS.
h) Reponer, sin costo adicional, cualquier producto que presente defectos de calidad, daño en empaque, deterioro o vencimiento.
i) Acatar las directrices del supervisor del contrato designado por la CAS.
j) Facilitar la verificación de calidad, cantidad y estado de los bienes en la entrega.
k) El CONTRATISTA se obliga a transportar por su exclusiva cuenta, costo y riesgo, la totalidad de los elementos adquiridos, garantizando su entrega material a entera satisfacción en el lugar designado por la ENTIDAD.
l) El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los costos logísticos, fletes, seguros y riesgos por pérdida, hurto, deterioro o daño de los bienes hasta el momento en que se suscriba la correspondiente acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. En consecuencia, la ENTIDAD no asumirá costos adicionales por concepto de transporte ni responsabilidad alguna por siniestros ocurridos durante el traslado.

Visita técnica

Requiere visita técnica SI_____NO__X__

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021); y teniendo en cuenta las descripciones de las actividades a desarrollar y al presupuesto oficial se determina que la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía; y su razonable confrontación con el análisis del sector que trata el presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($48.992.228,00)** IVA INCLUIDO, de acuerdo con el siguiente desglose:

INSUMOS DE CAFETERIA, ASEO, JARDINERIA Y BOTIQUIN

CAFETERIA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL CON IVA
1	GRECA CAPACIDAD 120 TINTOS, TRES SERVICIOS AGUA, TINTO, LECHE LLAVES A PRESION EN ACERO INOXIDABLE, RESISTENCIAS A 110 VOLTIOS, UN TAMQUE, HECHA EN LAMINAS ACERADAS	UND	2	$ 1.623.333,33	$ 3.246.666,67
2	BOTELLON DE AGUA DE 20 LITROS SIN EL ENVASE	UND	20	$ 21.700,00	$ 434.000,00
3	CAFÉ DE CUNCHO BOLSA DE 454 GRAMOS TOSTADO, MOLIDO Y SELECTO	BOLSA X 454 GR	100	$ 40.000,00	$ 4.000.000,00
4	VASOS 4 ONZAS CARTON PAPEL PARA CAFÉ X 50 UND	PAQUETE X 50 UNID	20	$ 11.430,00	$ 228.600,00
5	CAFE INSTANTANEO CAJA POR 48 SOBRES DE 1,5 G(CON FECHA DE VENCIMIENTO A MAS DE 1 AÑO)	CAJA	10	$ 23.000,00	$ 230.000,00
6	AROMÁTICA FRUTOS ROJOS FLOR DE JAMAICA, MORA Y FRESA Y FRUTOS AMARILLOS (SIN GLUTEN, SIN CAFEINA Y VEGANO)	CAJA	50	$ 14.000,00	$ 700.000,00
7	KIT DE FILTROS PARA DISPENSADOR OPTIMUS CONTIENE UN FILTRO DE AGUA PARA SEDIMENTO(PP)-UN FILTRO DE AGUA CON CARBON ACTIVO(CTO) UNA MENBRABA DE ULTRAFILTRACION (UF)	UND	2	$ 820.000,00	$ 1.640.000,00
8	CARRO MEDIANO PARA ALIMENTOS CON RUEDAS 3 Carro mediano con ruedas y 3 niveles, fabricado en polipropileno, ideal para diversas industrias e instituciones. Con fácil ensamblaje, manijas en ambos extremos para mayor comodidad y llantas sin marcas en el piso. Garantía de 12 meses. Medidas: 91 cm de alto, 42.5 cm de ancho y 86 cm de largo.	UND.	1	$ 673.333,33	$ 673.333,33
9	NEVERA DISPENSADOR DE AGUA DE PISO FRIA Y CALIENTE CON SISTEMA DE FILTRO Y PURIFICADOR. CON CONECCIÓN DIRECTA RED HIDRAULICA	UND	2	$ 1.090.000,00	$ 2.180.000,00
				VALOR TOTAL CAFETERÍA	**$ 13.332.600,00**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

1	VARSOL CON AROMA DE 850 ML Componentes: Tensoactivos biodegradables, preservante, fragancia y agua.	UND	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
2	BIOVARSOL 850 ML	UND	50	$ 10.000,00	$ 500.000,00
3	CERA PARA LIMPIEZA DE MADERA 800 ML	UND	50	$ 13.900,00	$ 695.000,00
4	LIMPIAVIDRIOS CON MAGO EXTENDIBLE METÁLICO	UND	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
5	Pastillas Cloradas - Pastillas para desinfección de sanitarios e inodoros. Empaque contiene 10 unidades.	UND	10	$ 13.890,00	$ 138.900,00
6	AMBIENTADOR LIQUIDO x3785ml - Limpiador multiusos con su exclusiva fórmula Antibacterial Anti- Germ, suprime el 99.9% de las bacterias que pueden causar malos olores,	UND	50	$ 22.000,00	$ 1.100.000,00
7	AmbientADOR LIQUIDO de Galón DE 5 Ltrs. - Limpiador multiusos con su exclusiva fórmula Antibacterial Anti- Germ, suprime el 99.9% de las bacterias que pueden causar malos olores,	UND	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00
8	JABON CREMA LAVA LOZA 850grm. Cuidado con las manos avena y aloe	UND	24	$ 16.000,00	$ 384.000,00
9	BOLSA ASEO BLANCA BIODEG 90X120 , PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	50	$ 20.500,00	$ 1.025.000,00
10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 90X120, PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	120	$ 20.440,00	$ 2.452.800,00
11	BOLSA VERDE BIODEGRADABLE DE 90X120, PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	30	$ 20.700,00	$ 621.000,00
12	ESCOBA CERDAS SUAVES CON PALO	UND	20	$ 16.400,00	$ 328.000,00
13	JABON EN POLVO BOLSA X 500 GRS, Detergente multiusos con Aroma y Blanqueador	LIBRA	20	$ 10.300,00	$ 206.000,00
14	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500ML- Antibacterial Suave con tus manos Elimina el 99.99% de las bacterias No contiene fosfatos Biodegradable. Con dispensador	UNID	100	$ 9.800,00	$ 980.000,00
15	LIMPIAVIDRIOS ATOMIZADOR ECOLOGICOS FCO 500 ML	UNID	100	$ 8.200,00	$ 820.000,00
16	Blanqueador desinfectante de alta concentración, 5.25% de Hipoclorito de sodio para uso doméstico, efectivo para una mejor limpieza y desinfección. Elimina el 99.9% de las bacterias.Presentacion 3,8 L. Galón	UNID	100	$ 18.400,00	$ 1.840.000,00
17	Limpiador de Juntas X 500ml	UNID	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
18	PAÑOS PARA LIMPIEZA,Reusables y lavables Absorbe hasta un 50% más que los paños / toallitas de algodón normales,Dimensiones: 38 x 38 cm. aprox. Paquete de dos paños	UNID	150	$ 12.280,00	$ 1.842.000,00

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

19	PAPEL HIGIENICO SUPER BLANCO INSTITUCIONAL TRIPLE HOJA PAQUETE POR 4 ROLLOS, triple Hoja Medidas 500M, Total 2000m, Peso Neto 2705g, Ancho de Rollo 8,93 cm. HAY MAS ECONOMICOS PERO MENOS CANTIDAD	PAQUETE	50	$ 151.000,00	$ 7.550.000,00
20	CEPILLO CON BASE PARA BAÑOS	UNIDAD	10	$ 12.160,00	$ 121.600,00
21	ATOMIZADOR DE LITRO	UNID	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00
22	LIMPION TOALLA DE COCINA MICROFIBRA 30X30	UNID	10	$ 9.000,00	$ 90.000,00
23	TRAJE ANTIFLUIDO PARA ASEO, DAMAS TALLAS L Y XL CON LOGO INSTITUCIONAL.	UND	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
24	PLUMERO PARA LIMPIEZA DEL POLVO	UND	20	$ 16.400,00	$ 328.000,00
25	BALDE Con ESCURRIDOR de Traperos 36 LTs,con Ruedas silenciosas y que no se oxidan Exprimidor de alta eficiencia, Está fabricado con acero tabular de óptima calidad y plástico moldeado de red estructural	UND	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
			VALOR TOTAL ASEO	**VALOR TOTAL**	**$ 26.352.300,00**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	GUANTES DE JARDINERIA	PARES	20	$ 27.000,00	$ 540.000,00
2	ABONO FERTILIZANTE POR 50KG PARA JARDIN	BULTO	5	$ 285.000,00	$ 1.425.000,00
3	RASTRILLO CURVO JARDINERÍA METÁLICO CON 12 DIENTES MANGO DE MADERA	UNID	5	$ 51.000,00	$ 255.000,00
4	MACHETA CON FUNDA	UNID	8	$ 57.448,00	$ 459.584,00
5	DELANTAL IMPERMEABLE DE GOMA PARA JARDINERÍA	UNID	2	$ 49.000,00	$ 98.000,00
6	CARETA DE PROTECCIÓN	UNID	3	$ 28.448,00	$ 85.344,00
7	FUNGICIDA LÍQUIDO GALÓN	UND	2	$ 253.000,00	$ 506.000,00
8	DISCO PARA MOLAR	UNID	3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
9	ROLLO DE FIBRA PARA GUADAÑA	UND	2	$ 19.000,00	$ 38.000,00
10	MATERA CUBICA AUTOREGANTE DE 28CM X 54 CM EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UND	10	$ 98.300,00	$ 983.000,00
11	MATERA CUBICA AUTOREGANTE DE 18CM X 30 CM EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UND	10	$ 78.040,00	$ 780.400,00
12	Fumigadora Manual de Espalda 20 Litros	UND	1	$ 433.000,00	$ 433.000,00
13	Carro/plataforma Plegable, Robusto 45x78x100cms 68/137kgs	UND	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
			VALOR TOTAL JARDINERÍA	**VALOR TOTAL**	**$ 6.528.328,00**

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	YODOPOVIDONA ESPUMA FECHA MINIMA DE UN AÑO VENCIMIENTO	UNID	20	$ 15.400,00	$ 308.000,00
2	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN FECHA MINIMA DE UN AÑO VENCIMIENTO	UNID	20	$ 18.400,00	$ 368.000,00
3	ALGODÓN ABSORBENTE X 50 GRAMOS	UNIDAD	30	$ 8.000,00	$ 240.000,00
4	GUANTES DE NITRILO X 100 UNDS	CAJA	6	$ 38.000,00	$ 228.000,00
5	SOBRE DE SUERO ORAL CAJA POR 30 SOBRES	CAJA	1	$ 66.000,00	$ 66.000,00
6	ACETAMINOFEN 500 POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
7	ALCOHOL DE 125 ML. CON ATOMIZADOR	UNID	30	$ 5.500,00	$ 165.000,00
8	PULSIOXÍMETRO GMDPX-500E	UNID	2	$ 138.000,00	$ 276.000,00
9	LINTERNA LED PEQUEÑA RECARGABLE 300LUM PARA BOTIQUIN	UNID	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
10	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	UND	10	$ 23.300,00	$ 233.000,00
11	TIJERA PARA BOTIQUIN DE PUNTA ROMA	UND	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00
12	BOLSAS DE ZIPLOC TRANSPARENTE DE 15*15 cm. PAQUETE * 100	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
13	SOLUCION SALINA BOLSA 500 ML	BOLSA	30	$ 6.000,00	$ 180.000,00
				VALOR TOTAL BOTIQUÍN	**VALOR TOTAL** **$ 2.779.000,00**
				VALOR TOTAL SIN IVA	**$41.169.939,50**
				IVA 19%	**$7.822.288,50**
				VALOR TOTAL CON IVA	**$48.992.228,00**

En el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance o una variación en la cantidad de bienes y/o servicios que requieran recursos adicionales, esto es, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Supervisión del contrato correspondiente, para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos eventos y su consecuente modificación.

Le está prohibido al Contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente esté aprobado por el Supervisor de la C.A.S., y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la C.A.S no reconocerá valores por tales conceptos.

La C.A.S. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Variables que soportan el valor del contrato.

La metodología empleada para el cálculo del servicio a adquirir, se realizó mediante cotizaciones que permitieron extraer un valor promedio en el mercado.

Valor del contrato

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar

Rubros que componen el valor

El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, para lo cual la CAS emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26- 04695 Rubro: 2.1.2.02.01.002.3694099 : Utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos.

Proyecto de Inversión: Proyecto de Funcionamiento: X

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

Requisitos habilitantes:

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica y técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

(Para procesos de Mínima Cuantía generalmente no se exige indicadores, pero la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente dado que el RUP no es obligatorio - Numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el manual para determinar los requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación y supervisión de la CAS, la capacidad jurídica, la experiencia mínima, condiciones técnicas y capacidad financiera (si es del caso), de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para su participación en los procesos de contratación y no otorgarán puntaje. La Entidad verificará tales requisitos y calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO. Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen:

Potestad de verificación:

La entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Requisitos habilitantes jurídicos

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica para contratar. La CAS verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la presente invitación publica:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación de la propuesta siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) (en caso de aplicar), de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en los formatos dispuestos por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda legalmente.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del cierre.

- **Si es persona Natural.** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Si es Proponente Plural.** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

Nota. En todo caso, cada proponente o integrante del mismo, deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema integral de seguridad social del último pago que le corresponda antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.

La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o indefinida.

d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, poder y/o autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, excepto las profesiones liberales.

Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Colombia, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la dependencia competente de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección y/o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos de la presente invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe aportar con su propuesta:

Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

i) Asegurado / Beneficiario: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS NIT 804000292-0

ii) Cuantía: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la cuantía de la póliza de seriedad de la oferta, como criterio habilitante diferencial establecido por la entidad, se exigirá de conformidad con la clasificación empresarial del proponente como se relaciona en el siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR ASEGURADO		
	REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE EMPRENDIMEINTOS DE MUJERES (Art. 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)	**REQUISITO DIFERENCIAL – PROPONENTE MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)**	**REQUISITO DEMAS PROPONENTES**

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del Presupuesto Oficial	13% del valor del Presupuesto Oficial	15% del valor del Presupuesto Oficial

iii) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.

iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

Se considerará inadmisible o inelegible la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS decida ampliar el plazo del Proceso de selección, el plazo de evaluación de propuestas o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo.

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La CAS verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La CAS consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán estar registrado como deudor alimentario moroso de ser así solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estad, según ley 2097 de 2021, por lo anterior deberá aportar certificado REDAM vigente.

FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS.

De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.

DEFINICION SITUACION MILITAR

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co.

6COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La Oferta debe estar acompañada del Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas.

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.

El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. La declaración incluirá al representante legal y en el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento

OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

N/A

Requisitos habilitantes técnicos

La oferta presentada por el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en este sentido en los estudios previos, la invitación pública y en las especificaciones técnicas, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Entidad, determinarán si el proponente cumple con la capacidad técnica requerida y por ende es habilitado.

Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes técnicos que a continuación se describen:

Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente, deberá acreditar las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Número y objeto de contratos a acreditar: Un (01) contrato; contrato iniciado, ejecutado y liquidado, anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Estas deberán contener la siguiente información:

a) Cuyo objeto del contrato aportado comprenda, **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMETOS DE ASEO Y CEFETERIA.**
b) La cuantía del contrato aportado como experiencia debe ser como mínimo del 100% del presupuesto oficial.

Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomará el SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Forma de Acreditarlo: La experiencia mínima requerida se acreditará mediante certificación, expedida por la entidad contratante y debe contar con mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b. N.I.T
c. Nombre del Contratista
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato
f. Objeto del contrato
g. Valor del Contrato
h. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j. Nombre y firma de quien expide la certificación

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos bienes o servicios. Igualmente, si la experiencia se acredita mediante el alcance contractual dicha certificación deberá así evidenciarlo.

Nota 2: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

Nota 3: Cuando la experiencia aportada corresponda a contratos celebrados con entidades estatales, esta se podrá acreditar mediante la presentación de copia del contrato acompañado del acta de recibo final, acta de terminación o acta de liquidación, según corresponda, siempre que en dichos documentos se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 4. Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la certificación o contrato con acta de recibo final y/o terminación, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Facturación y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo.

Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.

Nota 5. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

Nota 6. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total

ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Nota 6. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones aquí establecidas.

Nota 7: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Para el efecto se deberá diligenciar el ANEXO correspondiente y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas.

OFRECIMIENTO TÉCNICO:

La oferta presentada por el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en este sentido en los estudios previos, la invitación pública y en las especificaciones técnicas, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Entidad, determinarán si el proponente cumple con la capacidad técnica requerida y por ende es habilitado.

OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II.

En la invitación pública de la plataforma SECOP II, se dispondrá para el diligenciamiento de la propuesta económica la siguiente pregunta, así: OFERTA ECONOMICA: En esta pregunta el oferente deberá diligenciar el valor ofertado para la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos incluyendo TODOS LOS IMPUESTOS.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

El oferente NO PODRÁ SOBREPASAR en su oferta económica el valor del presupuesto oficial, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Los valores de los ítems ofertados en el anexo de propuesta económica no pueden superar el valor estimado por la entidad para los respectivos ítems, SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

A. **Formulario SECOP II:** El proponente deberá diligenciar en el formulario del SECOP II, en el espacio para la oferta económica, **EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.**

B. ANEXO OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar y diligenciar el formato anexo con el discriminado de los valores unitarios que desee ofertar incluyendo las especificaciones técnicas del objeto, incluido IVA y demás gravámenes que le apliquen según su régimen tributario.

NOTA: En caso de discrepancia entre el valor consignado en la plataforma SECOP II y el valor del anexo de oferta económica, prevalecerá para efectos de la evaluación de la oferta de menor valor, el del anexo de la oferta económica.

El Oferente deberá describir en la propuesta los valores por cada ítem ofertado, incluido IVA si está obligado a facturarlo.

En esta propuesta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de los costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con la CAS, los cuales son los siguientes:

ITEM RETENCION	%	TIPO	LO ASUME
Persona natural no declarante	3.5%	Compras	El contratista
Persona natural o jurídica declarante	2.5%	Compras	El contratista
Retención industria y comercio	0.6%	Varía de acuerdo al lugar ejecución	El contratista
Retención IVA (sobre el valor del IVA)	15%		El contratista

Validez de la oferta. El proponente deberá asegurar que su oferta tiene una vigencia no inferior a 90 días. En caso de que no se señale este punto en la oferta, se entenderá que lo hace por este periodo.

Todos los costos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

Requisitos habilitantes financieros

NO APLICA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de selección de la oferta más favorable para la entidad será, conforme lo establecen las normas que reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía, el menor valor total ofertado.

Nota 1: En el evento en que se den circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, oferta con valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Nota 2: La omisión de uno de los ítems o que el valor unitario supere el 100% del valor establecido por la Entidad en el Presupuesto oficial, en el anexo de oferta económica, será causal de rechazo.

Nota 3: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores, será causal de rechazo.

Nota 4: Aplicabilidad del IVA. Cada proponente responsable del impuesto de IVA (anteriormente catalogado como régimen común), deberá presentar una relación de los bienes ofrecidos discriminado para cada uno de los ítems, la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (estatuto tributario), en caso de presentarse bienes exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismo formato con la palabra “Exento” o “Excluido” como aplique para cada caso.

Los oferentes que, según el RUT, adjunto en la propuesta no sean responsables de IVA no deberán diligenciar la relación referida.

El adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas de IVA estipuladas en la relación presentada.

En la revisión económica de la propuesta, la CAS podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; la CAS, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem establecido.

SA367-1
-CER944508
SC3264-1

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Para efectos de establecer su OFERTA ECONÓMICA el proponente deberá tener en cuenta:

- Las condiciones técnicas requeridas.

- El porcentaje de descuento que ofertara sobre cada tiquete que se requiera en la ejecución del contrato.

- La CAS no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente las preguntas que componen la Propuesta Económica.

Nota 5: Para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar decimales; por lo tanto, debe presentarse en números enteros. En el evento en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales, se aproximará al siguiente digito; si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero.

Nota 6: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Limitación a MIPYMES

Acorde con lo previsto por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, se limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Estas solicitudes deberán presentarse en el término de publicación de la invitación, según cronograma, dentro del cual los interesados se informan de su contenido y pueden formular observaciones o comentarios.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES, será según lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021.

La solicitud debe identificar plenamente el nombre e identificación del proponente y su representante legal, en caso de aplicar; el proceso del cual se predica la solicitud de limitación; la manifestación expresa de solicitud; y adjuntar los requisitos de acreditación que exige la ley.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Factores de desempate

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 -CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el único criterio para escoger al contratista es el precio más bajo, a quien se le verificarán los requisitos habilitantes.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los criterios y medíos de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será por **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución

Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS San Gil (Santander).

Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la jefe de bienes y servicios, o por quien haga sus veces o por quien designe por escrito el ordenador del gasto

Obligaciones del Supervisor

Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.

Proyectar y suscribir las actas de inicio (si a ello hubiere lugar) y de liquidación del contrato.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación e interventoría, o el que derogue o complemente.

Emitir informes de supervisión, periódicos y/o finalizada la ejecución deberá realizar un informe final que, dé cuenta de la ejecución, con las recomendaciones al Ordenador del Gasto a que haya lugar.

Verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas por aplicación del decreto 1860 de 2021. (Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional)

El Supervisor deberá elaborar mensualmente el informe de avance del contrato objeto de supervisión en el formato F-PCT-008, el cual deberá ser elaborado, consolidado y revisado en los 3 días hábiles siguientes al término del periodo ejecutado, para su posterior publicación el SECOP II.

En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Forma de pago

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, previa factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista; Informe del supervisor en la cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista, de conformidad con los bienes efectivamente entregados y debidamente soportados en la factura y/o cuenta de cobro.

La CAS hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co- @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co

corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los soportes para el trámite de pago deberán ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II. Sin embargo, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta esta instrucción antes de realizar cualquier procedimiento en el SECOP II, (NO CARGUE NI ENVÍE SOPORTES PARA PAGO EN EL SECOP II, SIN AGOTAR ESTE TRÁMITE): 1) El CONTRATISTA debe remitir al correo electrónico del SUPERVISOR de su contrato: la factura, soporte de pago a seguridad social y demás soportes que le sean solicitados para el trámite de pago, con el fin de que el supervisor: revise y efectúe la revisión y evaluación previa de los mismos, solicite ajustes/aclaraciones (si hay lugar), radique la factura, y proceda a suscribir el recibo a satisfacción y demás soportes según sea el caso.

TENGA EN CUENTA: Verificar que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y calidad de imagen, completos en su contenido y nombrados de acuerdo con su contenido, así mismo, procure que cada archivo por individual contenga un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen un documento lo vean correctamente. 2) EL SUPERVISOR, responderá al correo electrónico enviado por el CONTRATISTA. En este correo enviará la factura con radicado y soportes para pago (recibo a satisfacción, otros (según el caso), indicándole a el CONTRATISTA que proceda al cargue a través del contrato electrónico en el SECOP II. Solo hasta este momento y cumplido este paso deberá proceder a hacer el cargue de los soportes para pago a través de la sección 7 “Ejecución – Subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II. 3) El CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – Subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II: la factura radicada y los soportes adicionales para trámite de pago ENVIADOS POR EL SUPERVISOR, así como el soporte de pago a seguridad social. Lo anterior, con el fin de que la Subdirección Administrativa y Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y proceda con el trámite de pago. Por lo anterior, el CONTRATISTA deberá conocer y hacer uso adecuado de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II para hacer envío de los soportes correspondientes al trámite para cada uno de los pagos. Para ello deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710. Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes correspondientes en el SECOP II de acuerdo con el trámite indicado anteriormente, sea cuidadoso con la información registrada, y verifique que los documentos que cargue en el SECOP II correspondan a los efectivamente revisados y remitidos y solicitados por el Supervisor. Es responsabilidad del CONTRATISTA verificar que los documentos cargados en el SECOP II, se puedan descargar correctamente y sean legibles, completos en su contenido y nombrados de acuerdo con su contenido, así mismo, recuerde que cada archivo por individual no debe exceder el tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente debe cargarse en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen un documento lo vean correctamente. 4) El CONTRATISTA deberá confirmar a través de correo electrónico al supervisor una vez cargue y envíe a través de la sección 7 “Ejecución – Subsección plan pagos” del contrato electrónico del SECOP II (la factura con radicado y los demás soportes para pago indicados por el supervisor a través del SECOP II). 5) La Subdirección Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el CONTRATISTA a través de la sección 7 “Ejecución – Subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II. NOTA 1: Cuando la Subdirección Administrativa y Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. NOTA 2: En caso de que la Subdirección Administrativa y Financiera rechace en el SECOP II los documentos cargados en la referencia del plan de pagos, el estado de esta cambiará a “Rechazada”. En caso de ser rechazada, La Subdirección Administrativa y Financiera informará al supervisor para que este le comunique a el CONTRATISTA del rechazo y el CONTRATISTA proceda a realizar los respectivos ajustes a los que haya lugar y envíe de nuevo a la Entidad a través de la sección 7 “Ejecución – Subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II la factura/soportes con el ajuste.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
SEGÚN DOCUMENTO ANEXO

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 SC-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con SI/NO si aplica la exigencia de la garantía solicitada	**AMPAROS**	**PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
X	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**	Se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la CAS realizó análisis de las condiciones del sector. ver anexo adjunto.

Fecha de elaboración: 23 de junio de 2026

Responsable técnico y presupuestal

NOTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: el presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP II, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora en cuanto a la parte técnica, de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Responsable Jurídico



CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General – CAS

Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada contratista

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM